

RESOLUCION No. 96-2-1-1-0000140

FAUSTO HARO MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de noviembre de 1967, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía PINTURAS UNIDAS S.A.;

QUE los señores Ing. Pablo Vásconez Garcés y el Arq. Fernando Aguirre Pimentel, en sus calidades de Presidente Administrativo y Gerente General respectivamente, de la compañía, con el patrocinio del Dr. Alfredo Baquerizo Lince han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1962; y, ADM-96002 de 2 de enero de 1964;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía PINTURAS UNIDAS S.A. por TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en TRES MILLONES DOSCIENTAS MIL acciones de MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil de Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 16 de junio de 1967 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución, y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

12 Ene. 1966

Fausto Haro Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

MNDER/JI
DJ: DADECH
EXP. No. 21465-67

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita es -

ta Resolución a foja 3.259, Número 471 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 3.460 del Repertorio.- Guayaquil, treinta i uno de Enero de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 6.170 del Registro Mercantil de 1.967; a fojas 690 y 10.795 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.974 y 1.979, en su orden; a fojas 10.011 y 14.063 de igual Registro, de 1.981 y 1.985, respectivamente; a fojas 1.430 y 13.884 del propio Registro, de 1.987; y, a fojas 2.522 del mismo Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta i uno de Enero de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



15 ENE 1996